

nuel J. García Garrido, Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Santiago; a don Antonio Ipiéns Llorca, Letrado del Cuerpo Facultativo de esa Dirección General; a don Francisco Núñez Lagos, Notario de Madrid, y a don José Madrdejos Sarasola, Notario de Palencia, quien desempeñará las funciones de Secretario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de mayo de 1965.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señalan día, hora y local para celebrar el sorteo de oposiciones libres a Notarías en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Las Palmas, Sevilla, Oviedo, Cáceres, Granada, La Coruña y Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento del Notariado.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que el Tribunal Censor de las oposiciones libres a Notarías vacantes en los territorios de los Colegios Notariales de Madrid, Las Palmas, Sevilla, Oviedo, Cáceres, Granada, La Coruña y Valladolid, convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero de 1965, se constituya, a los efectos del artículo 13 de dicho Reglamento, una vez publicado este acuerdo en el mencionado «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que el sorteo de los solicitantes admitidos a las oposiciones mencionadas se celebre el día 29 de mayo actual, a las diecisiete horas, en el local del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

3.º Que los ejercicios de las repetidas oposiciones comiencen el día 31 del mismo mes, a las dieciséis horas, y en el citado local, a cuyo efecto quedan convocados en primer llamamiento todos los señores opositores que han sido admitidos a las mismas.

Madrid, 7 de mayo de 1965.—El Director general, José Alonso

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.

Por existir vacantes en las plantillas de los Cuerpos de Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere al Decreto de 22 de septiembre de 1961, y en armonía con lo dispuesto en el de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias para el nombramiento de 12 alumnas que han de seguir un curso de especialización en aquel Centro durante el curso 1965-66, a la terminación del cual serán adscritas a los Cuerpos de Instructoras Sanitarias (ocho plazas) y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil (cuatro plazas), a elección de las interesadas, según el orden de puntuación obtenido a la terminación del repetido curso.

La presente convocatoria se registrará por las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a esta convocatoria las mujeres mayores de dieciocho años y menores de cuarenta y cinco, sea cual fuere su estado, que ostenten la nacionalidad española, sean aptas físicamente para el desempeño de cargos públicos y que no padezcan enfermedad infecto-contagiosa ni tuberculosis activa, carezcan de antecedentes penales y se hallen en posesión del Título de Enfermera, expedido por la Facultad de Medicina o por F. E. T. y de las J. O. N. S., o el de Ayudante Técnico Sanitario, expedido por la Facultad de Medicina o Escuela A. T. S., reconocido por el Ministerio de Educación Nacional, o el antiguo de Practicante, y que, además, hayan cumplido el Servicio Social o justifiquen estar exentas del mismo.

Asimismo podrán tomar parte en este examen de ingreso las Enfermeras Puericultoras Auxiliares o Instructoras Sanitarias interinas que, aun habiendo cumplido la edad máxima fijada, presten servicios con aquel carácter por un periodo superior a cinco años; extremo que acreditarán con la oportuna certificación. Tampoco registrará el límite de edad para aquellas que acrediten condición de ex combatientes.

2.ª Las aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al Registro General de la Dirección General de Sanidad, debiendo asimismo acreditar haber abonado en la Caja del citado Organismo, o haber remitido por giro postal a la misma, la cantidad de 125 pesetas en concepto de derecho de examen.

Las solicitantes harán constar en sus instancias nombres y apellidos, así como la declaración de cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria.

3.ª Los ejercicios consistirán en desarrollar por escrito y en el plazo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte y comunes para todas las opositoras, uno de cada una de las dos partes en que se divide el programa establecido por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1960, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero de 1961.

4.ª Los ejercicios de examen de ingreso darán comienzo el día 20 del próximo mes de septiembre, a las diez horas, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso (Plaza de España).

5.ª Una vez realizados, el Tribunal juzgador elevará a esta Dirección General, para su aprobación, la correspondiente propuesta-relación de aspirantes aprobadas, que no podrán exceder del número de 12, que es el de plazas anunciadas.

Las aspirantes propuestas aportarán ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de declaración de alumna, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación perderán su condición de alumnas y quedará anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de aquellas aspirantes que habiendo aprobado los ejercicios del examen de ingreso tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

6.ª Las aspirantes aprobadas serán declaradas alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias para seguir un curso de especialización. Durante el tiempo que dure éste percibirán el haber anual consignado en el Presupuesto del Estado para la última categoría de los Cuerpos citados.

A la terminación del curso, que con carácter obligatorio habrán de seguir, sufrirán una prueba de aptitud. La media aritmética de puntuación final se obtendrá del total de puntuación de ambos exámenes: el de ingreso y el de terminación de curso, que determinará el orden escalafonal de las declaradas aptas y el de prioridad de optar para ser adscritas a uno u otro Escalafón.

7.ª Realizada la opción, serán incorporadas a los respectivos escalafones y destinadas provisionalmente a los servicios que esta Dirección General considere de más urgente provisión, estando obligadas a tomar parte en el primer concurso que se celebre para la obtención de su destino definitivo.

8.ª Las aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicio.

9.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente examen de ingreso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1965.—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 21 de febrero último, se convoca concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la fecha de los exámenes.

A la presente convocatoria, que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944, Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

El concurso tendrá lugar en Lugo en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, que presentarán en la referida Jefatura de Obras Públicas, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar de los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de bases de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas y tener nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Lugo, 27 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.—3526-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Capitán naval vacante en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta.

Por el presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se anuncia concurso para cubrir una plaza de Capitán naval vacante en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Las condiciones del concurso exigidas, según el Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953, son las siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintinueve años de edad, sin rebasar los cincuenta, el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicios en puertos.

Segunda. Los interesados deberán solicitarlo mediante instancia en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del puerto de Bilbao, dirigidas al Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en las que expondrán todos los méritos que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. A las solicitudes se acompañarán los documentos reintegrados siguientes:

- Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.
- Certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.
- Copia de su título de Capitán naval y de su historial de navegación, debidamente legalizados, y los méritos personales que el aspirante posea.
- No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto reglamentario de funcionarios afectos al personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

El sueldo asignado es de 20.520 pesetas anuales más el complemento, también anual, de 26.100 pesetas y los demás emolumentos legales y pagas extraordinarias autorizadas para los de su clase.

Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

Bilbao, 26 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—2871-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso para cubrir cinco plazas de Fogoneros-habilitados vacantes en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta.

Por el presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se anuncia concurso para cubrir cinco plazas de Fogoneros-habilitados vacantes en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Las condiciones del concurso exigidas, según el Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953, son las siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintinueve años de edad, sin rebasar los cuarenta, el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicios en puertos.

Segunda. Los interesados deberán solicitarlo mediante instancia en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección Facultativa del puerto de Bilbao, dirigidas al Ingeniero Director, extendidas en papel debidamente reintegrado, en las que expondrán todos los méritos que concurren en los solicitantes, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. A las solicitudes se acompañarán los documentos reintegrados siguientes:

- Partida de nacimiento debidamente legalizada.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.
- Certificado facultativo que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.
- Copia de su título de Fogonero-habilitado y de su historial de navegación, debidamente legalizados, y los méritos personales que el aspirante posea.
- No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto reglamentario de funcionarios afectos al personal administrativo, técnico-auxiliar, meramente auxiliar y subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

El sueldo asignado es de 13.320 pesetas anuales más el complemento, también anual, de 17.520 pesetas y los demás emolumentos legales y pagas extraordinarias autorizadas para los de su clase.

Para ser admitido al concurso bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

Bilbao, 26 de abril de 1965.—El Ingeniero Director.—2873-A.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia concurso para cubrir una plaza de Maquinista naval vacante en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta.

Por el presente, debidamente autorizado por la superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se anuncia concurso para cubrir una plaza de Maquinista naval vacante en la plantilla de personal técnico-auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao.

Las condiciones del concurso exigidas, según el Estatuto reglamentario de 23 de julio de 1953, son las siguientes:

Primera. Podrán tomar parte en este concurso los españoles que hayan cumplido los veintinueve años de edad, sin rebasar los cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicios en puertos.